

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 467 /

**AUTORIZA ADQUISICION PRODUCTOS VIA
CONVENIO MARCO PLATAFORMA MERCADO
PÚBLICO PROGRAMA REGISTRO SOCIAL
HOGARES**

REQUINOA, 07 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 200 de fecha 07.02.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita autorizar adquisición de productos en convenio marco de 1 UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO TOSHIBA CANVIO BASICS BLACK A3 3TB a COMPUTACIÓN INTEGRAL, RUT: 96.689.970-0, por un monto de US \$125.32 IVA incluido.

La resolución Exenta N° 2341 de fecha 20/11/2018 que aprueba modificación de convenio de transferencia de Recursos entre la I. Municipalidad de Requinoa y la SEREMI Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE compra de productos para el Registro Social de Hogares mediante convenio marco de 1 UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO TOSHIBA CANVIO BASICS BLACK A3 3TB, al proveedor COMPUTACIÓN INTEGRAL, RUT: 96.689.970-0, por un monto de US \$125.32 IVA incluido o su equivalente en moneda nacional al momento de emisión de orden de compra, según lo siguiente:

ARTICULO	Código Producto	Valor neto Unitario	Recargos flete	Cantidad
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO TOSHIBA CANVIO BASICS BLACK A3 3TB	1568127	US\$103.25	2%	1

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.0515.175 APLICACIÓN DE FONDOS REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (fondos Mideplan).

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MBQ / LGE
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)